

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 24 de junio de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **No. 5-21-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales sobre el “*Convenio sobre arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados*”, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/GCG